



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2019-00141-00

Teniendo en cuenta el memorial y las constancias aportadas por el doctor CAMILO ANDRÉS GÓMEZ VARGAS, obrantes a folios 75 y siguientes del cuaderno 1; se procede a relevarlo del cargo de Curador Ad-Litem; en consecuencia, de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, designase como Curadora Ad-Litem del demandado ERNESTO BASTO MOGOLLÓN, a la doctora ZAYRA CAMILA PEÑA ORTIGOZA, con dirección Centro Comercial Arkacentro Local E I-B32 de la ciudad de Ibagué, teléfono 2742646, correo electrónico zcpo1994@hotmail.com para que continúe conociendo del proceso en el estado en que se encuentra.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA